



HUÉPIL, 15 de Julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2056//2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1415 del 28 de Agosto de 2012, que aplica la medida disciplinaria de destitución del Director de Obras Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1482 del 06 de septiembre de 2012, que mantiene firme la medida disciplinaria de destitución, aplicada en Decreto Alcaldicio N°1415 del 28/08/2012.
- e) La necesidad de contar con Director de Obras Municipales en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

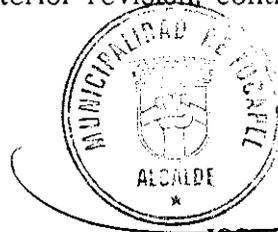
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad N° 3.626.293-9 Constructor Civil, como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procederá desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Indíquese que antecede el Decreto N°310 de fecha 02.02.2016, en calidad de Suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10°, al Item 21.02 del presupuesto Municipal 2015.
- 5) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JAJA//GPL/GPL/rjs.

